Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	MARTIN EMILIO TAMAYO MUÑOZ
Demandado:	MIRYAM ZULUAGA MEDINA
Radicado	**05001-40-03-014-2021-00407-00**
Asunto	REQUIERE
AUTO	**804**

Teniendo en cuenta que por auto que antecede de 13 de enero de 2022 se requirió a la parte actora para que procediera a explicar si la parte ejecutada realizó el pago de la obligación que motiva el presente asunto el día 28 de octubre de 2021(PDF 006 FL 1).

Es por ello que se requiere por segunda vez a la parte ejecutante para que entregue aquella información al Despacho a efecto de continuar el trámite de rigor o de ser procedente ordenar la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JAP

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64c3ba8a23fc0ee489b5eba356eedf0e0411b43ba877d9ec15108e4a6b9fa51**

Documento generado en 12/05/2022 09:16:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica